



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación



CONVOCATORIA

La **COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL** de la **UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN**, en el marco de las atribuciones que le confiere el art. 23 del Estatuto Social, dispone:

1) Convocar a **Sesión Ordinaria de la Asamblea de Representantes** los días 3 y 4 de octubre de dos mil veinticuatro, la que se realizará en Avda. Patricio Peralta Ramos 2502, de la Ciudad de Mar del Plata, a partir de las 10 horas del día 3 de octubre de 2024.

Desde las 9 hs del 03/10: acreditación de Representantes.

El Orden del Día será el siguiente:

- a) Apertura del acto bajo la presidencia del Secretario General y en presencia de los Secretarios.
- b) Elección de una Comisión de Poderes que tendrá a cargo examinar las credenciales de los representantes y emitir un despacho.
- c) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
- d) Constitución de la Asamblea Ordinaria y elección de dos Secretarios.
- e) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
- f) Cierre del acto a cargo del Presidente de la Asamblea.

2) Convocar a **Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Representantes**, a realizarse a continuación de la Sesión Ordinaria.

El Orden del Día será el siguiente:

- a) Apertura del acto bajo la presidencia del Secretario General y en presencia de los Secretarios.
 - b) Elección de una Comisión de Poderes que tendrá a su cargo examinar las credenciales de los representantes y emitir un despacho.
 - c) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
 - d) Constitución de la Asamblea Extraordinaria y elección de dos Secretarios
 - e) Consideraciones sobre la necesidad de modificación del Estatuto Social.
 - f) Consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social. Votación.
 - g) Antecedentes elevados por la Comisión Directiva.
 - h) Informe de situación por el Secretario General. Análisis de la situación nacional e internacional, de la justicia y del movimiento obrero. Informe sobre acciones desde la Confederación General del Trabajo en General y de la Secretaría de Derechos Humanos en particular. Acciones relativas a la Red de Trabajadores de Control Público, Justicia, Fiscalización y Recaudación contra el Narcotráfico, Corrupción y Lavado de Dinero y las referidas a la Internacional de Servidores Públicos (ISP).
 - i) Informe sobre el estado de inmuebles y obras en construcción.
 - j) Criterios generales de actuación (Art. 27 inc.k).
 - k) Clausura de la Asamblea Extraordinaria.
- 3) Hacer saber que en los términos del art. 25 del Estatuto Social, la Asamblea de Representantes se constituye, sesiona y adopta decisiones válidas con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Dos horas después de la fijada para convocatoria podrá constituirse y funcionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus miembros.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2024

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

MARIO ALARCON
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL